



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
Y  
**RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERU

## **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2019-GM/MDJLBYR**

J. L. Bustamante y Rivero, 08 de enero del 2019.

### **VISTOS y CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 92° de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Que con Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE y actualizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR/PE ha precisado a través del numeral 8.1 lo siguiente **“La Secretaria Técnica apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario. Está a cargo de un Secretario técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo en la entidad o específicamente para dicho propósito. El Secretario Técnico puede ser un servidor civil que no forme parte de la ORH, sin embargo, en el ejercicio de sus funciones reporte esta”**;

Que en el Artículo IV, Inc. j) del Título Preliminar de la Ley 30057 y su reglamento D.S. 040-2014-PCM señala **“que para el caso de Gobiernos Regionales y Locales la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal en caso de Gobiernos Locales”** en este contexto se debe designar al Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Por estas consideraciones y estando a lo indicado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE y en uso de las atribuciones otorgadas a este despacho.

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **ABOG. MARCO ANTONIO ANCO HUARACHI** como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** con la presente al Secretario Técnico Abog. Marco Antonio Anco Huarachi, para su conocimiento y fines.

**Regístrese Comuníquese y Cúmplase**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
J.L.BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Moisés P. Valdez Corera  
Gerente Municipal

c.c. O. Asesoría J.  
U. Gestión R.H.  
O. Administración F.  
Interesado  
Archivo